



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A tenor de lo dispuesto en las ordenanzas generales de subvenciones, reguladoras del procedimiento para la concesión y gestión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en las bases en las que se regula la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones de Torrox, aprobadas el día 29 de abril de 2013 y publicadas en el B.O.P. nº 197 de 15/10/2013

HE RESUELTO

Que se comunique en los tabloneros de anuncios y demás vías habituales la convocatoria de subvenciones a asociaciones vecinales para el ejercicio 2017, conviniendo que el plazo de presentación de las mismas será el comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio, inclusivos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Torrox a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Oscar Medina España